

Mérida, Yucatán a 1 de septiembre de 2016

**DIP. RAUL PAZ ALONZO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN**  
**PRESENTE**

MAURO VISCONTI ARAGÓN, en mi carácter de representante legal de UVM Educación S.C., manifiesto a través del presente escrito que en nombre y representación de la Universidad, se ofrece a partir de esta fecha a todos los empleados y miembros activos DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN que en lo sucesivo se denominará EL PARTIDO, los descuentos que a continuación se indica:

- A. Para las Licenciaturas Ejecutivas se otorga un descuento del **10%** sólo para empleados del PARTIDO en el pago de colegiaturas.
- B. Para las colegiaturas de Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura Tradicional y Posgrado, los descuentos serán del **15%** para empleados y cónyuges e hijos de estos.
- C. En caso de los programas Online solamente se aplicará **15%** en **inscripción** a empleados de EL PARTIDO y sus cónyuges e hijos.
- D. El beneficio otorgado sobre los servicios mencionados tendrá una vigencia de 1 (un) año a partir de la firma del presente documento, mismo que podrá ser prorrogado, previo acuerdo entre EL PARTIDO y mi representada. No obstante lo anterior, en cualquier comentario y por cualquier causa, EL PARTIDO y mi representada podrán concluir la vigencia de este beneficio de manera anticipada, bastando para ello un aviso previo y por escrito.
- E. El beneficio otorgado sobre los productos o servicios mencionados serán aplicables solamente en EL ESTADO DE YUCATÁN.
- F. Las becas-descuento se ofrecerán de acuerdo a la capacidad y posibilidades de los Campus Universitarios y podrán variar de un periodo a otro, mismos que en su caso serán realizados de manera unilateral y en cualquier momento por la Universidad, sin necesidad de dar aviso a la Empresa.
- G. Las becas-descuento sólo aplican al pago de parcialidades o colegiaturas, desde una materia hasta la carga académica normal por periodo académico que decida el alumno, por lo que están excluidos otros pagos como inscripciones, póliza de seguro, examen de inglés y titulación, entre otros.
- H. Las becas-descuento serán válidas solamente para estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad y, por tanto, los empleados de EL PARTIDO, su cónyuge o hijos que hubieran ingresado a la Universidad antes de la firma del presente convenio, no podrán gozar de este beneficio.
- I. **Requisitos:** Para el otorgamiento de los descuentos el interesado deberá cubrir los siguientes requisitos:
  - Ser estudiante de nuevo ingreso, no haber estado matriculado anteriormente en la Universidad del Valle de México, a excepción de exalumnos UVM egresados de otros programas con certificado total de estudios y con interés de ingresar a un nuevo programa.
  - Presentar copia del último recibo de pago y/o carta postulación (Anexo I) por parte del área de vinculación con la sociedad de EL PARTIDO, dirigida a la Coordinación de becas o su área equivalente, dependiendo del campus seleccionado, especificando la opción educativa elegida.



- Acreditar promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero) en el ciclo inmediato anterior si desea ingresar a bachillerato o licenciaturas tradicional o ejecutiva.
- Acreditar promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en el ciclo inmediato anterior si desea ingresar a programas de posgrado.
- Presentar identificación vigente u oficio expedido por EL PARTIDO y, en su caso, acta de patrimonio o nacimiento que acredite la filiación o lazo del solicitante con el empleado de EL PARTIDO.
- Entregar documentación requerida por el Campus para su inscripción, como original de acta de nacimiento y certificado del ciclo inmediato anterior al que cursará en la Universidad.
- Pagar su inscripción y otros cargos señalados por la Dirección de Servicios Escolares del Campus elegido de la Universidad.

J. **Renovación:** Para la renovación de las becas-descuento, el aspirante deberá al inicio de cada semestre, cuatrimestre o año, según sea el programa de interés:

- Realizar el trámite de renovación en las fechas establecidas por su Campus de acuerdo a la convocatoria programada cada período.
- Mantenerse como estudiante regular, sin darse de baja temporal o definitiva, sin deber o reprobar ninguna asignatura en período ordinario, con un promedio mínimo de 8.0 (ocho), para los programas de bachillerato y licenciatura tradicional o ejecutiva y de 8.5 (ocho punto cinco) para programas de posgrado.
- En caso de no contar con este promedio o reprobar alguna materia, el alumno no podrá renovar la beca-descuento y perderá el derecho a renovar esta beca-descuento en periodos posteriores. Sin embargo, puede concursar por una beca académica o financiamiento.
- Presentar carta o copia del último recibo de nómina del PARTIDO donde se confirme que el empleado continúa laborando en la misma.
- Cumplir sus pagos y no tener adeudos previos.
- Cumplir con el reglamento y normas del Campus y de la Universidad.

En caso que el empleado deje de laborar para EL PARTIDO o de que la presente Carta Convenio concluya por acuerdo de las partes, el alumno inscrito gozará del beneficio del descuento hasta concluir el periodo académico en curso y, una vez concluido el mismo, se suspenderá dicho beneficio, por lo que deberá concursar por otra opción de beca o descuento disponible en ese momento en su Campus.

K. **Restricciones:** Las becas descuento otorgadas no aplican ni serán válidas para los siguientes supuestos o criterios:


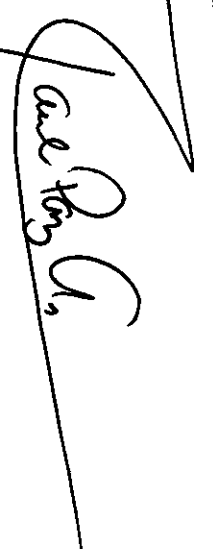
- No aplican para el pago de cuotas de inscripción, idiomas, titulación, reconocimiento de validez oficial de estudios, sobrecargas académicas y otros conceptos distintos a la colegiatura.
- No podrán combinarse o agregarse a otra promoción y descuentos especiales para grupos cerrados impartidos fuera de cualquiera de los Campus de la Universidad, con tarifa preferencial.
- No aplican para programas o licenciaturas con doble titulación o con reconocimiento internacional, así como programas incorporados a la Escuela de Salud de la Universidad.

La Universidad que represento está consciente y de acuerdo que EL PARTIDO actúan únicamente como difusor de las propuestas de servicio y que por lo tanto no asumen ninguna responsabilidad de ningún tipo en caso de controversia entre sus empleados y/o jubilados y mi representada.

Mi representada es la única responsable de la calidad y oportunidad de los servicios otorgados, EL PARTIDO, no es en ningún caso responsable, en el entendido que la relación comercial será entre el empleado y EL PARTIDO, en su carácter de persona física y el prestador de servicios.


Para el supuesto de algún acceso a las instalaciones de EL PARTIDO, me obligo en todo momento a cumplir las disposiciones que así se indiquen.

Atentamente,

 _____ MAURO VISCONTI ARAGÓN Rector de Campus MÉRIDA	 _____ DIP. RAUL PAZ ALONZO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN
---	---

Testigos

  
\_\_\_\_\_  
MIGUEL FERNÁNDEZ CARRILLO  
Director Administrativo del Campus  
MÉRIDA

  
\_\_\_\_\_  
Ana Laura Covarrubias Lizarraga  
Gerente de Vinculación  
Vinculación  
9992015722  
[ana.covarrubias@uvmnet.edu](mailto:ana.covarrubias@uvmnet.edu)

**Empresa**  
Comité Directivo Estatal del Partido  
Acción Nacional en Yucatán.  
C. 58 #463 x 51 y 53 Colonia Centro.  
[www.danyucatan.org.mx](http://www.danyucatan.org.mx)  
Tel. 9 11 82 80